

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000003

UNIDAD EJECUTORA : 123 M.E. - ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO "GUILLERMO UGARTE CHAMORRO"

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001636

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
1636.07.01 - Direccion - Academica								
19/01/2026	0000000003	071100388521	SERVICIO DE EVALUACION EXPLORATORIA SOBRE DESARROLLO DE PRACTICAS PRE PROFESION/Servicio		0.00	0.00	0.00	3,000.00
19/01/2026	0000000003	071100430761	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA ACADÉMICA	Servicio	0.00	0.00	0.00	11,250.00
19/01/2026	0000000003	071100435330	SERVICIO DE ANALISIS EN GESTIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	44,000.00
19/01/2026	0000000003	071100436521	SERVICIO DE ATENCION DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ARTÍSTICAS	Servicio	0.00	216,000.00	0.00	0.00
19/01/2026	0000000003	210100010732	SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA	Servicio	0.00	108,000.00	0.00	0.00
19/01/2026	0000000003	210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	Servicio	0.00	0.00	0.00	72,000.00
19/01/2026	0000000003	251000030001	SERVICIO DE DIRECCION ARTISTICA	Servicio	0.00	0.00	0.00	9,000.00
1636.07.08 - Departamento De Bienestar Estudiantil								
19/01/2026	0000000004	070500030905	SERVICIO DE AUXILIAR EN ENFERMERÍA	Servicio	0.00	0.00	0.00	10,000.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad